



EXPTE. 119cM/21, “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS URBANOS Y TALLERES DEL PROGRAMA JOVENOCIO.12 DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.-
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 09/06/21

Salón de Plenos Municipal, a las 12:00 horas del día de la fecha.

Asistentes:

PRESIDENTE

D. Juan Espino Martín, Jefe de Sección de Contratación

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario Sección de Contratación

VOCALES

D. Juan Manuel Galán Flores, por el servicio de Intervención

D. José Ángel Rodríguez Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica municipal

Dña. Mariola Orrego Torres, Técnico de Contratación

Dña. Marta Acosta Bélaman, Técnico de Turismo

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

SEGUNDO: Dar cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas

TERCERO: Propuesta de adjudicación, si procede.

SE EXPONE

Previamente a tratar los puntos del orden del día indicado, por el secretario se da cuenta de la situación procedimental actual del expediente, informando lo siguiente:

- Se recuerda que el lote 1 quedó desierto por falta de licitadores.
- A consecuencia de lo cual y vista la documentación presentada, de conformidad con la sesión anterior de la mesa, los lotes y licitadores presentados son los siguientes:
 - Lote 2: Pebetero Servicios y Formación SL
 - Lote 3: Adenex
 - Lote 4: Robtilandia SL
- Habiéndose requerido a ADENEX para que aporte inscripción en ROLECE o en Registro Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Anexo II o DEUC, transcurrido el plazo del requerimiento para presentar dicha documentación, no consta respuesta alguna, por lo que quedaría excluido y no habría otro licitador que optara por el mismo lote.
- Habiéndose dado traslado de la documentación técnica de los licitadores Pebetero Servicios y Formación SL y Robotilandia SL al técnico municipal correspondiente, se



observa por el mismo la ausencia de documentación que se indica a continuación, transcripción literal de su informe de 04/06/21:

“Revisada la documentación remitida por el departamento de Contratación y Patrimonio relativa al expediente arriba referenciado, se emite el presente informe relativo a los Lotes 2 y 4:

- Lote 2. La empresa licitadora PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN SL (B10369460) no incluye en la documentación remitida la programación en el que aparezca el contenido de las actividades propias de la modalidad, así como los contenidos complementarios obligatorios, descripción completa de las mismas, la metodología sugerida, objetivos que se pretenden conseguir, cronograma, personal asignado para cada acción, recursos materiales generales y específicos y las medidas de seguridad propuestas.

De igual manera junto a esta programación deberá presentar un Plan de adecuación de las actividades para prevenir la transmisión del COVID-19.

Lo anterior se recoge en el apartado de Obligaciones de las Empresas Adjudicatarias del documento de “Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios para la realización y ejecución de actividades de campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12 del Ayuntamiento de Mérida” contenido en dicho expediente.

Así mismo, además de expresar que se aportan siete (7) colaboraciones de entidades y/o empresas especializadas para el desarrollo de los contenidos complementarios obligatorios, (aspecto tenido en cuenta en las condiciones relacionadas con los criterios matemáticos de valoración) se exige tal y como se recoge en el documento de Pliego de Prescripciones Técnicas que aporte en documento anexo en la programación lo siguiente:

- 1. Contenido complementario seleccionado.*
- 2. Denominación de la actividad propuesta.*
- 3. Entidad colaboradora propuesta*
- 4. Procedimiento de abordaje (proyección, taller práctico, charla coloquio, visita, etc)*
- 5. Duración de la actividad, (horas, nº de sesiones si fueran mas de una) y su encuadre en el cronograma general.*
- 6. Cualquier otro aspecto que clarifiquen dicha aportación.*

- Lote 4. La empresa licitadora ROBOTILANDIA SL (B06700587) no incluye en la documentación remitida documento de aceptación de todas las obligaciones contenidas en el “Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios para la realización y ejecución de actividades de campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12 del Ayuntamiento de Mérida” de dicho expediente.

Por todo ello se hace necesario se les requiera dicha documentación en los plazos previstos para ello”.

Se procede a requerir a los respectivos licitadores la documentación indicada, y una vez aportada se remite al técnico municipal para que emita informe con propuesta de valoración de conformidad con lo establecido en pliegos. De dicho informe se dará cuenta en el punto segundo del orden del día, donde se transcribe literalmente.

Visto todo lo anterior, se procede a continuar con los puntos del orden del día.

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.



Aportado el borrador del acta de la sesión anterior en la convocatoria de la sesión presente a los miembros de la mesa, se da lectura y por unanimidad se aprueba la misma, aprobando su publicación. Igualmente, y a la vista de la ausencia de respuesta al requerimiento de documentación hecho a ADENEX, se ACUERDA excluir a dicho licitador.

SEGUNDO: Dar cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas.

Se trae a la mesa informe técnico de fecha 09/06/21, que literalmente transcrito dice así:

“INFORME RELATIVO AL EXPTE. 119CM/21, “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS URBANOS Y TALLERES DEL PROGRAMA JOVENOCIO.12 DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EMITIDO A PETICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Revisada la documentación remitida por el departamento de Contratación y Patrimonio relativa a los requerimientos efectuados en fecha 07/06/21 en relación a los lotes 2 y 4 del expediente arriba referenciado, se emite el presente informe:

- LOTE 2

Sobre la documentación requerida a la empresa licitadora PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN SL (B10369460), remite el documento denominado “Subsanación Servicio para la realización y ejecución Actividades de campamentos Urbanos y talleres del programa Jovenocio.12 del Ayuntamiento de Mérida” del que se desprende lo siguiente:

1. No presenta un Plan de adecuación de las actividades para prevenir la transmisión del COVID-19. Dicho documento ha sido requerido de manera expresa, dada la importancia del mismo en el contexto actual, y exigido en el apartado de Obligaciones de las Empresas Adjudicatarias del documento de “Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios...” contenido en el expediente de licitación arriba referenciado.

2. Sobre la programación que presenta, el cronograma que propone se corresponde con una programación de campamento con pernoctación, y no de campamento urbano, lo que no se ajusta al objeto de lo que se pretende contratar. Se incluyen actividades en el mismo, imposibles de ejecutar en un campamento urbano cuya localización es un pabellón polideportivo municipal (La Paz)

3. El hecho de incluir la localización de la instalación Pabellón Polideportivo La paz, donde se va a realizar el “Campamento Urbano Modalidad Multiaventura”, en el documento de Pliego de Prescripciones Técnicas, debiera permitir que las programaciones que se presentasen se ajustaran a los distintos espacios y equipamientos de los que se disponen en dicha instalación. Se han incluido en la programación objetivos, actividades y materiales no adecuados para esta actividad,(uso de piscina, materiales como kayaks, tablas de paddle surf), lo que denota una falta de conocimiento concreto del espacio destinado para el desarrollo de esta actuación.

Por todo ello, se concluye que la propuesta remitida por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN SL, tras el requerimiento oportuno, no se ajusta a las obligaciones de las empresas adjudicatarias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas anteriormente referido

- LOTE 4.



La empresa licitadora *ROBOTILANDIA SL (B06700587)* ha remitido en tiempo y forma el documento requerido de aceptación de todas las obligaciones contenidas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios para la realización y ejecución de actividades de campamentos urbanos y talleres del programa Jovenocio.12 del Ayuntamiento de Mérida" de dicho expediente.

Sobre el resto de documentación remitida por dicha empresa licitadora, y en relación a los criterios evaluables para la adjudicación, la puntuación obtenida es:

1. *Oferta Económica.* Al ser la única oferta presentada obtiene la máxima puntuación: **49 puntos.**

2. *Aportación de monitores por encima de los exigidos en los requisitos,* presenta en el documento "Anexo aplicables para fórmulas automáticas" la inclusión extra de **3 técnicos** para el desarrollo de actividades relacionadas con la programación técnica de la actividad (técnicos de drones durante 6 días, audiovisuales 6 días y de apoyo en programaciones no tecnológicas 8 días). Obtiene el máximo previsto es este apartado: **20 puntos.**

3. *En lo referido a la colaboración de entidades sociales y/o instituciones públicas para el desarrollo de los contenidos complementarios obligatorios* presenta en el documento "Anexo aplicables para fórmulas automáticas", presenta actividades relacionadas con la Unidad 6, a desarrollar con la colaboración del Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Badajoz. La puntuación que obtiene en este apartado es de **3 puntos.**

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA: 72 PUNTOS

*De todo ello se informa a los efectos oportunos
Mérida a 9 de junio de 2021
El Funcionario"*

Tomando conocimiento del informe presentado y sometido a debate en sus términos y conclusiones, la mesa de contratación ACUERDA adoptar el mismo y acogerse a su puntuación y conclusiones, y en consecuencia, excluir al licitador *Pebetero Servicios y Formación SL – lote 2 -*, por no ajustarse al objeto de lo que se pretende contratar (se incluyen actividades para una programación de un campamento con pernoctación que no se ajustan al objeto del contrato; así como actividades imposibles de ejecutar en un campamento urbano cuya localización es el pabellón polideportivo de La Paz).

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación a *Robotilandia SL – lote 4-*:

Oferta económica: 49 pts.

Monitores: 20 pts.

Colaboración con otras entidades: 3 pts.

TOTAL: 72 pts.

TERCERO: Propuesta de adjudicación, si procede.

Visto todo lo anterior la mesa de contratación ACUERDA proponer al órgano de contratación lo siguiente:

- Declarar desiertos los lotes 1, 2 y 3, por ausencia / exclusión de licitadores tal y como se desprende de la presente acta.



- Adjudicar el lote 4 al licitador Robotilandia SL (B06700587), por importe de 13.400,00 €, 21 % IVA incluido (11.074,38 € de base más 2.325,62 € de IVA).

Igualmente se acuerda la publicación del presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

Y siendo las 12:30 horas del día de la fecha, sin más que añadir, se levanta la sesión.-

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO